

Del patriarcado a un paradigma de derechos: Transformaciones familiares en Colombia

Ángela María Acevedo García

Blanca Enith Lozano Cárdenas

Trabajo de grado presentado para optar al título de especialista en Psicología Clínica con
énfasis en psicoterapia con niños y adolescentes

Asesorado por:

Ana Elvira Castañeda

Universidad católica de Pereira

Facultad de ciencias Humanas, Sociales y de la Educación.

Especialización Psicología Clínica. Énfasis en psicoterapia con niños y adolescentes

Pereira
2011

Del patriarcado a un paradigma de derechos: Transformaciones familiares en Colombia

Ángela María Acevedo García¹

Blanca Enith Lozano Cárdenas²

“La vida psíquica de un individuo no es exclusivamente un proceso interno. El individuo influye sobre su contexto y es influido por éste mediante secuencias repetidas de interacción” Salvador Minuchin.

RESUMEN

En los últimos años se han podido presenciar transformaciones en la familia; los cambios constantes que vive la familia son influenciados por las características individuales de los sujetos, las transformaciones de los discursos políticos, culturales, históricos, económicos y del conocimiento, lo cual influye en la concepción de familia y en como esta se convierte en el ámbito primario de formación del ser humano. Lo anterior en su conjunto, interviene en las formas como los miembros de la familia se relacionan. Lo que se pretende con este artículo es reflexionar sobre la familia desde las diferentes visiones desde el pensamiento patriarcal hasta el nuevo paradigma de derechos y lo que esto genera en relación a los miembros. Si estas nuevas formas de interacción entre los miembros de la familia pueden permitir que los niños, niñas y adolescentes logren asumir el paradigma de los derechos, y cómo desde la psicología se puede aportar para que estos participen activamente de este nuevo paradigma y de las nuevas formas de relación que emergen, además de configurar una nueva perspectiva cultural que impida que se vuelva al paradigma anterior.

Palabras claves: familia, patriarcado, paradigma de derechos, pautas relacionales, infancia y adolescencia.

ABSTRACT

In recent years have witnessed changes in the family; The constant changes that the family lives are influenced by the individual characteristics of the subjects, the transformations of political speeches, cultural, historical, economic and knowledge, which influenced the design of family and how this becomes the primary scope of training of the human being. The foregoing as a whole, intervenes in the forms as the members of the family are related. The intention of this article is to reflect on the family from the different views from the

¹ Psicóloga. Estudiante de la Especialización en Psicología Clínica con énfasis en Psicoterapia en niños y adolescentes, Universidad Católica de Pereira.

² Psicóloga. Estudiante de la Especialización en Psicología Clínica con énfasis en Psicoterapia en niños y adolescentes, Universidad Católica de Pereira.

patriarchal thinking until the new paradigm of rights and what this generated in relationship to the members. If these new forms of interaction between the members of the family can enable the children, and adolescents achieve assume the paradigm of the rights, and as from psychology can be given to which they participate actively in this new paradigm and the new forms of relationship that emerge, in addition to set up a new cultural perspective that prevents a return to the previous paradigm.

Key words: family, patriarchy, paradigm of rights, relational patterns, childhood and adolescence.

Lo que pretende este artículo es realizar una revisión del trasegar de la familia como instancia vital en la vida ser humano, si se tiene en cuenta que esta es el primer espacio donde el sujeto se constituye y fortalece en relación con los otros; es su primer espacio social, que permite la configuración de las identidades individuales y sociales. Para lograr adentrarse en una reflexión sobre la familia y sus abordajes actuales, es indispensable reconocer que esta metamorfosis que vive la familia como realidad social tiene todo un recorrido histórico que entrega información valiosa a la hora de reflexionar sobre las transformaciones familiares y sobre cómo se promueven las formas de relación entre padres e hijos en estos nuevos abordajes y adentrarse en la tesis planteada: <si en esta transición del patriarcado al paradigma de derechos los padres se han quedado sin estrategias para la crianza y la educación de sus hijos>.

Este nuevo paradigma de derechos o democrático, por el cual se lucha en la actualidad exige una transformación en las pautas relacionales que ya están constituidas, las cuales ya no son pertinentes en este nuevo modelo. Lo anterior permite desde la psicología aportar para que los niños, niñas y adolescentes formen su identidad desde la trasmisión de normas y valores, en una constante interacción con el otro y en crear pautas relacionales acordes con esta transformación que sean positivas e impacten la comunidad.

Aportar de la misma manera a que en el tránsito a un paradigma de derechos se fortifique y se instaure toda una perspectiva cultural, como lo afirman (Schmukler, González, Hernández, Morales, & Ruiz, 2014) “los paradigmas democráticos no surgen automáticamente, es necesario un propósito de las instituciones públicas que renueven los significados de género y derechos humanos” (p. 324) que no solo se hagan declaraciones con respecto a la igualdad y los derechos humanos para que la cultura se modifique. Sino que debe existir un trabajo sistémico donde se forme el respeto a la autonomía, además de un cambio en la perspectiva cultural que permita avanzar en este nuevo paradigma, comprender mejor como son los roles de los integrantes de la familia, además de la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la familia y la sociedad, justificando así la pertinencia de este tema a la hora de reflexionar sobre la niñez y la adolescencia.

Esta reflexión permite hacer un análisis de la forma cómo se transforma la familia desde una estructura patriarcal a la lucha por lograr una estructura bajo el paradigma de los derechos, este tipo de reflexiones se convierten en un reto porque dichas transformaciones están relacionadas con factores de identidad individual y grupal políticos, sociales, históricos, culturales, económicos y del conocimiento los cuales se interrelacionan y hacen que las reflexiones sobre la familia sean complejas pero necesarias debido a que estas nuevas visiones generan transformaciones en las dinámicas familiares en cuanto a la forma como los padres educan a sus hijos y cómo estos jóvenes ven y explican el mundo, cómo se expresan por medio de sus conductas y cómo se relacionan padres e hijos y demás miembros de la familia de acuerdo con los roles que cada uno de sus integrantes desempeña y como todo esto se relaciona con la psique del ser humano.

Reconocer igualmente los factores familiares, sociales y culturales inmersos en el paradigma de los derechos planteado actualmente, lo cual interviene en el desarrollo de ciertas respuestas conductuales en los niños, niñas y adolescentes y en la forma como estos se relacionan con el medio. Esto permitirá un mejor acercamiento a las problemáticas infantiles y de la adolescencia en la evaluación psicológica y psicoterapia, además de hacer un aporte a el cambio de perspectiva cultural que exige el pararse en un paradigma de derechos.

Simultáneamente entregará una visión de cómo se puede guiar a padres y madres para que su labor en la familia esté encaminada a que se creen pautas relacionales funcionales, activas, críticas y positivas, además de educar sujetos que sean titulares activos de derecho, cuya identidad esté estructurada desde las categorías de autonomía, autorregulación, libertad, responsabilidad, igualdad y dignidad; esto ayudaría no solo en los procesos de socialización, sino también en lo que subyace a las dinámicas familiares.

Con respecto a lo anterior, Gálvis (2011) afirma que los cambios que ha vivido la familia desde una estructura patriarcal a un paradigma de derechos: “se sustenta en la toma de conciencia de las mujeres, infantes y adolescentes acerca de los derechos de todos sus integrantes y en el desconocimiento de los padres y las madres de las formas de ejercer su autoridad y garantizar el cumplimiento de los mismos”. (p.12) es decir; los padres se ven enfrentados a rediseñar sus pautas relacionales, esta transición está marcando de una u otra forma la autoridad y los modelos de crianza donde ya el autoritarismo no funciona a la hora de corregir sino más bien una dinámica donde impera el reconocimiento de los derechos y los deberes del otro, donde los acuerdos hacen la diferencia.

CONCEPTO DE FAMILIA: TODA UNA EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Es importante pensar en el concepto de familia, en la importancia que está tiene como espacio vital en la vida del ser humano, de construcción de valores y en el desarrollo de la identidad tanto individual como familiar. Como está se adapta a las condiciones actuales de vida, a las transformaciones sociales, con la incursión de la mujer en el campo productivo y en el campo académico, la intervención del estado en el campo familiar, donde los padres se ven obligados a cambiar sus formas de crianza, sus formas de castigo, la llegada de la tecnología, entre otras. Se puede ver que para hacer una reflexión sobre la familia es fundamental hacer una revisión del concepto y de sus transformaciones históricas.

A propósito de lo anterior, Gálvis (2011) dice: “meditar sobre las posibilidades de la familia es un desafío interesante en estas realidades tan complejas, tan difíciles de entender, tan plenas de acontecimientos que entran a los hogares, invaden sus espacios y modifican las actitudes y comportamientos de sus integrantes” (p.11). Se puede apreciar que este tipo de reflexiones aportan a la complejidad que vive la familia y sus realidades; afianzando la idea que toda transformación en el concepto de familia y sus dinámicas requiere que se instaure una nueva perspectiva cultural, que permita entender lo nuevo que llega, los cambios, las dificultades y las nuevas relaciones entre los miembros. La llegada de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías se han convertido en los principales medios de transformación de la familia, esto permite explicar que sí hay nuevos abordajes de familia y que estos generan cambios en su interior, los cuales son importante que se inquieren en esta búsqueda de respuestas sobre el comportamiento humano.

A propósito de los factores que invaden las familias se puede afirmar que el paradigma de derechos requiere también una transformación en el paradigma de género tradicional puesto que este trae consigo factores como la construcción de hogares uniparentales, los acuerdos homosexuales, las familias reconstruidas después de las separaciones; estos elementos en su complejidad requieren que sean evaluadas las formas de poder y autoridad y de una u otra forma invaden y transforman el concepto de familia. El tener presente estos factores encamina la superación de la desigualdad, la discriminación en las relaciones entre hombre y mujeres sea en los hogares o lugares de trabajo. Estos a su vez conforman los vestigios del paradigma patriarcal y si no se tienen en cuenta desde una visión sistémica no se logrará la construcción de una perspectiva cultural orientada al paradigma de derechos. (Schmukler, González, Hernández, Morales, & Ruiz, 2014).

La familia según Córdoba Hernández (2005) “es una unidad de supervivencia, en ella se metabolizan las necesidades de todo orden y los procesos de adaptación, mediados por la significación que sus miembros les atribuyen a los diversos aspectos de la vida” (p. 5). Se puede entender que la familia, la sociedad y el sujeto se deben comprender desde la combinación de factores intrínsecos y extrínsecos del funcionamiento familiar. Existe un

continuo entre la familia, la sociedad y la psique de cada uno de sus miembros; por ende el sistema familiar es susceptible a transformaciones y a dificultades las cuales se verán reflejadas también en la interacción social y en el encuentro consigo mismo. Esta idea permite comprender como la familia es un espacio fundamental en la vida del ser humano, donde se habla de conceptos como adaptación, valores, metas, necesidades, conductas, identidades, formas de relacionarse, es un espacio vital donde se aprenden las primeras normas sociales y de democracia.

Es importante antes de avanzar y para comprender este continuo entre familia, sociedad e individuo y por qué se menciona tanto la importancia de reconocer nuevas formas de crianza, autoridad, poder, roles, educación, entre otros, conocer un término fundamental de la terapia sistémica *la causalidad circular*, la cual permite vislumbrar como el todo está relacionado con el todo, (Feinax, Muñoz, Cumpa, & Montesano, 2012) dicen: “El modelo sistémico emplea la *causalidad circular*, en la que se tiene en cuenta como las consecuencias influyen, a su vez, en las causas” (p.17). A partir de la mirada de estos autores, se puede decir que los cambios sociales y familiares se influyen mutuamente, la familia interviene en la sociedad y a la vez, es influenciada por esta. Los cambios en el ambiente familiar son afectados por sus miembros y sus integrantes son influenciados por el espacio familiar, el cual es un referente de identidad; explicando lo anterior (Feinax, Muñoz, Cumpa, & Montesano, 2012) dice: “la noción de patrón interaccional sugiere que las acciones de un miembro influyen en la de los demás, y éstas a su vez en el primero formando una pauta recurrente” (p.17).

Lo anterior, permite pensar en la causalidad circular como un elemento, para este caso, que supone un cambio epistémico por el cual todos los elementos influyen sobre los demás y son mediados por estos. Todos los elementos que estén dentro de un sistema se influyen mutuamente, es como si algo que no está bien sigue funcionando en círculo, se retroalimenta y entonces de esta manera se bloquean nuevas rutas posibles, además consolidando pautas de relación. Es decir, que la visión sistémica de la familia permite conocer como las transformaciones del medio también convierten al sujeto y esto debe ser evaluado y analizado para comprender mejor los paradigmas que llegan y la participación del ser humano en los mismos.

Para seguir adentrándose en esta evolución histórica del concepto de familia y toda su evaluación como fenómeno social es importante conocer diferentes miradas Gálvis (2011) dice: “la familia es el espacio primario de la convivencia de los seres humanos, es el primer contexto que percibimos al inicio de la existencia, a través del cual configuramos la dimensión colectiva de nuestra personalidad” (p.88). A partir de este pensamiento se puede afirmar la importancia del espacio familiar en la vida del ser humano pues este se hace socialmente en un primer momento en la familia, así mismo se desarrolla el primer contacto con la vida social y se le entregan al niño y al adolescente los parámetros para enfrentar su día a día dentro de la sociedad, se convierte en la dimensión social del desarrollo personal.

Frente al concepto de familia, se puede ver cómo está es fundamental en la estructuración del ser humano como sujeto social, político y religioso; su función es ser agente que transmite normas, valores e identidad individual y social. Ángel Echeverry (1998) refiere: “la familia es el ámbito fundamental para la consolidación de los afectos y es el espacio donde se focalizan las acciones de todas las demás instituciones sociales” (p.51). Por tanto, entendiendo la familia como un agente tan importante en la vida del ser humano, se puede decir que el paradigma de los derechos dentro del sistema familiar no solo debe ser un referente para este, sino también, para el sistema educativo, social, cultural y político donde prime el interés del niño, niña y adolescente y no el del adulto. Igualmente debe convertirse en un referente para la crianza, educación y guía a nivel biológico, psicológico y social. Siendo la familia un ámbito fundamental en la vida del sujeto debe ser el primer espacio que entregue herramientas que le permitan enfrentarse a estos cambios y donde se hable y se viva la democracia que es la base de este nuevo paradigma de derechos.

El modelo sistémico que es la mirada donde se construye esta reflexión, se ha configurado a partir de la incorporación de diferentes conceptos y apropiaciones de otros modelos teóricos, se puede entender después de haber tenido un acercamiento a este modelo que lo que pretende es desarrollar una teoría que se pueda aplicar y utilizar en diferentes ámbitos del conocimiento, además del conocimiento humano en su integralidad y en su relación con los diferentes sistemas. Desde esta perspectiva se puede decir que la familia es un sistema abierto, que está en permanente cambio que tiene la posibilidad de transformarse según las demandas del medio; es por ello que se propone un análisis de la familia en relación con el paradigma de derechos propuesto actualmente puesto que la familia está en una reestructuración, en constante adaptación a nuevos eventos y transformaciones de sus miembros.

Con respecto a lo anterior, Garibay Rivas (2013) afirma “el sistema familiar es la totalidad de personas, relaciones, funciones, roles y expectativas relacionados entre sí y que comparten objetivos comunes y forman una unidad frente al medio eterno” (p. 35). Se puede ver entonces que las transformaciones del medio, los cambios en el pensamiento, los nuevos paradigmas, impactan el sistema familiar, puesto que transforman también los diferentes miembros como sistemas únicos. La familia desde esta visión es conformada por personas que son sistemas y se relacionan entre sí conformando un nuevo sistema llamado familia.

A través de la historia de la evolución de la familia, se puede observar como esta inicia desde los comienzos de la civilización basada en un régimen patriarcal donde el padre es dueño de los hijos y de la madre, y a partir de esta dinámica funcionan cada uno de sus miembros y se crean las relaciones parentales. Frente dicha dinámica y evolución de la familia, Gálvis (2011) dice: “los hijos e hijas de los hermanos eran también las hijas e hijos de los hermanos. En otras comunidades todos los hijos e hijas de hermanos y hermanas eran hijos e hijas comunes” (p. 37). Después llega la estructuración de la familia

monogámica, aquí, en este álgido camino, se estructura lo que pronto se conocerá como patriarcado. La llegada de la familia monogámica deja a las mujeres por fuera del poder, estas quedan recluidas a los quehaceres del hogar y sometidas no solo con sus bienes sino también como personas, en una estructura donde se otorga todo poder al hombre.

Con lo anterior, se puede entender que la familia a través del tiempo ha tenido cambios en su estructura y diferentes abordajes que hacen que cambie la participación de sus miembros en el interior de la misma, así como también; en las formas de relación, donde; en la estructura patriarcal las mujeres y los niños son objeto de sumisión y obediencia. Velásquez Quintero (2006) Afirma que el patriarcado es “una forma de organización social en la que el varón ejerce la autoridad en todos los ámbitos, asegurándose la transmisión del poder y la herencia por vía masculina. Favorece un sistema político-histórico social basado en la construcción de jerarquías” (p.98). El hombre es beneficiado desde los aspectos sociales, económicos, políticos y familiares. Tiene el poder sobre los demás miembros de la familia y no una vivencia democrática, con igualdad, respetando la autonomía, libertad y responsabilidad de los demás miembros de la familia.

Palacio Valencia (2009). Dice: “Padre, hombre, varón, adulto, proveedor económico y figura de mando se constituye en el punto de referencia de la escala de prestigio y conector de las actuaciones y simbolizaciones de la familia” (p.51). Esto dificulta las dinámicas interaccionales puesto que es el poder del padre sobre el otro, hijos o madre. No hay una dinámica democrática al interior de este régimen patriarcal, lo que dificulta las relaciones al interior de la familia y como se mencionó anteriormente son los otros como objeto de protección del padre. Los demás miembros de la familia no tienen ninguna otra participación más que obedecer.

Las estructuras patriarcales son formas de organización que dieron vida a lo que se conoce como familia fueron las primeras formas de organización social, las familias tradicionales compuestas por matrimonios entre hombre y mujeres y sus hijos, están jerarquizadas cada integrante tiene un puesto y rol que cumplir, estos lineamientos son dados por el padre, este es el representante y se encuentra por encima de los demás, sus necesidades, exigencias, capacidades, decisiones están por encima de las de los demás miembros de la familia, el hombre es guardián, protege y guía a su familia. El hombre y la mujer son complemento debido a que el padre es protector, proveedor económico, figura de mando y la mujer es conforma lo dependiente, es la figura de obediencia y de sumisión.

Esta forma de organización familiar es un paso importante para humanidad como hecho social sin embargo enmarca y configura las ideas propias del patriarcado y el autoritarismo. Lo cual en la modernidad con la invasión de nuevas formas de construir familia, ya no entre hombre y mujer, las nuevas formas de tener hijos por medio de la adopción, la necesidad ferviente por acabar con el esclavismo o cualquier práctica de

humillación y subyugación, la necesidad de introducir temas como la igualdad social y de género, la llegada de los derechos humanos y del niño, las separaciones y lucha por la patria potestad, las migraciones, entre otros. Marcan un hito y obligan no a eliminar esta forma de organización familiar tradicional sino a complementarla o en otras palabras como lo presenta Palacio Valencia (2009). “no hay desaparición ni muerte; hay desplazamiento como única alternativa de vida familiar y se produce una hibridación entre lo tradicional y lo moderno, entre lo sólido y lo líquido” (p. 53).

Un paradigma se transforma debido a sus debilidades y es puesto en debate por el avance de una idea o un pensamiento que contenga más beneficios para un sistema, es este caso se puede decir que el paradigma de derechos surge como una necesidad de hacer cambios como dice Kuhn citado por Aguirre (2001) “Un final es que el paradigma reinante logre asumir la anomalía en sí mismo y la crisis desaparece, otro final posible es que se deje de lado la anomalía momentáneamente... o por ultimo un final donde el nuevo paradigma sustituye el viejo”(p.44). En este sentido el paradigma viejo tiene algunos efectos negativos en la sociedad debido a temas como el autoritarismo y la no democracia, estilos de crianza desprovistos de afecto y guiados por la disciplina, llevan a que se tenga que hacer toda una reestructuración, un cambio en la perspectiva cultural que permita que este nuevo paradigma supere el anterior y así tener herramientas que funcionen en este nuevo paradigma, que funcionen para la familia, para la sociedad, el individuo y sus respectivas relaciones.

Si un paradigma se transforma, se requiere de transformaciones en todos los sistemas que lo componen, porque tiene que haber un desarrollo de nuevas técnicas, formas, y en el sistema familiar visto desde la psicología se requieren estilos de crianza que tengan objetivos afectivos y de disciplina donde se supere el autoritarismo y se alimenten los límites, el afecto, la democracia, la igualdad, el respeto; donde se fomente en los niños, niñas y adolescentes seguros, respetuosos, autonomía, autoestima, relaciones con su grupo de pares y relaciones parentales, aportando al buen desarrollo y cumplimiento de objetivos del sistema familiar.

Se puede afirmar que hoy no hay una transformación total de esta práctica patriarcal dentro de las familias; se está avanzando en este logro pero aún quedan rastros de esta estructura, las singularidades que están viviendo las familias de hoy se concentran en la permanencia de las huellas que deja la estructura patriarcal en tanto que sigue existiendo violencia contra la mujer, castigo físico y psicológico, contra niños, niñas y adolescentes, desigualdad y vulnerabilidad de los derechos. Gálvis (2011) afirma: “de la hegemonía pasada sólo quedan las postrimerías del ejercicio del poder patriarcal que pretende perpetuarse con las formas de violencia que hacen de la familia un espacio inhóspito para las mujeres, niñas, niños y adolescentes.” (p.55). para que exista como dice Valencia Palacio una especie de hibridación entre lo tradicional y lo moderno, se debe acabar con lo que alimenta la desigualdad, la violencia, la vulnerabilidad de derechos, entre otros, y

apostarle a cómo puede aportar la jerarquización del patriarcado y la funcionalidad de la misma para con los miembros de la familia y los roles que cumplen.

Gálvis (2011) Afirma: “si pensamos que la democracia es una forma de vida, hay que mirarla como un proyecto cultural que involucra a los seres humanos desde los primeros momentos de su existencia” (p.35). Lo que permite explicar que la orientación a este nuevo paradigma no solo requiere una retórica con respecto al tema de los derechos, se pretende que la familia se convierta en un agente pedagógico cuya acción este enfocada a este cambio de perspectiva, que la familia se convierta en un espacio democrático donde los niños, niñas y adolescentes no perciban el autoritarismo sino que reconozcan la igualdad, la invitación a participar, que haya una distribución proporcionada de las tareas donde todos participen por igual, las normas y reglas se cumplan por igual, donde se observe respeto, amor y comprensión. Esta sería una meta para este nuevo paradigma basados en Ligia Gálvis que involucra no solo a la familia, sino al estado y a los profesionales que tienen la posibilidad de entregar y apoyar en este cambio de perspectiva.

El régimen que desaparece tiene raíces todavía profundas que erradicar como la hegemonía del poder masculino en el hogar, la sumisión de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes al autoritarismo del esposo y padre, el castigo físico y psicológico que aún está presente como secuela de ese modelo de educación represivo e irrespetuoso de la dignidad humana. (Galvis, 2011, pág. 12).

La lucha por un cambio en la perspectiva cultural debe ser incansable debido a que se corre el riesgo de volver al paradigma anterior, puesto que esto implica rediseñar nuevas herramientas y eso es lo que reflexiones como estas permiten; que se tengan nuevas perspectivas de cómo poner la psicología a favor de apoyar este nuevo paradigma de los derechos. Kuhn (1989) dice: “el significado de las crisis es la indicación que proporcionan de que ha llegado la ocasión para rediseñar las herramientas” (p.127). Esto explica que en el paradigma anterior haya funcionado las herramientas que se tenían, para el pensamiento que llega se deben diseñar nuevas herramientas que permitan un funcionamiento de los sistemas en este nuevo paradigma y se evite llegar al anterior.

Lo anterior permite entender que la estructura patriarcal se ha venido trabajando en lo social y en lo político; esto como un primer paso para lograr un nuevo paradigma de los derechos; lo que es importante que se tenga claridad es que los vestigios del patriarcado evitan de una u otra forma la titularidad activa de los derechos, no solo de niños, niñas y adolescentes, sino de todas las personas. Por lo tanto este tipo de reflexiones debe hacer un llamado al interior de las familias, la sociedad y la política y a la vez en las diferentes disciplinas como la psicología, la filosofía, la medicina, la antropología, la sociología, entre

otras. Roudinesco (2005) Plantea que la herencia occidental le ha dado al hombre un lugar representativo de “Dios padre” en la familia, lo que afecta simbólicamente la subjetividad de los miembros de la misma. Coloca al padre en un lugar de héroe guerrero, aquel que reina sobre el cuerpo de las mujeres y toma las decisiones con respecto de los castigos infligidos a los hijos. Es el padre quien protege, provee, cuida, gobierna, sostiene y subyuga.

Para entender un poco este tema y en sintonía con el modelo sistémico se puede ir a uno de los legados culturales que está relacionado con la familia, la sociedad, el individuo y la transformación; en Colombia es su larga historia de violencia contra las mujeres y los niños, niñas y adolescentes además del conflicto armado, entre otras conductas externalizantes violentas que apoyan el pensamiento patriarcal y la lógica del más fuerte; en un informe realizado por el departamento para la protección social (Cen) “se afirma que el carácter invasivo de la violencia y su larga duración han actuado paradójicamente en detrimento del reconocimiento de las particularidades de sus actores y sus lógicas, así como sus víctimas” (p.16). Así pues, se pueden pensar que la violencia que ha vivido el país enmarca y además deja legados y patrones aprendidos de comportamientos que se transmiten culturalmente; es por ello que la propuesta que prima, es el cambio en la perspectiva cultural que permita a los seres humanos transformarse hacia un pensamiento democrático, encaminado a la justicia y aceptación de los otros como parte del sistema.

Dentro de los legados religiosos que enmarcan el patriarcado se pueden evidenciar desde la edad media y desde mucho antes; pero es en esta época donde se puede apreciar las terribles prácticas en contra de las mujeres como consecuencia del poder de una superioridad masculina Núñez (2001) “ el cinturón de castidad, la reclusión perpetua, la muerte a manos de esposos inescrupulosos, la azotaina habitual para la pureza, quemar las mujeres y otras prácticas, fueron respaldadas por un clero que veía en dicha conducta algo normal con autorización divina” (p. 22). Legados de violencia contra la mujer y de invisibilización de la infancia, se pueden evidenciar en los pensamientos religiosos. Las mujeres en situaciones de sumisión y dependencia eran creencias entregadas de generación en generación.

En la modernidad con respecto a lo anterior la misma iglesia ha venido transformando su discurso con respecto a la familia, y es aquí donde se puede decir que analizar este tipo de temas tan complejos como es la familia y toda esta tradición privada, implica visibilizar temas tan complicados como la homosexualidad y como este factor incide tanto en las retóricas no solo políticas y sociales sino también religiosas. El tema de la homosexualidad es importante tenerlo presente debido a que este confronta la iglesia, la sociedad y el estado al mismo tiempo que esto influye en transformación de la familia y su evolución histórica, se pone sobre la mesa un tema que debe ser superado puesto que este lleva consigo en tema de igualdad de género, este se convierte en un hito que marca discusión de igualdad y desigualdad.

Cuando se habla de paradigma de los derechos ineludiblemente se debe tener en cuenta el aspecto jurídico del mismo debido a que este también es un factor que marca la llegada de este nuevo paradigma. Antes de ello es importante pensar en un concepto que es de suma importancia y es la invisibilización de la infancia; la historia de la infancia llama mucho la atención porque recoge precisamente una serie de maltratos, violencia e invisibilización. Las sociedades occidentales en el marco de los derechos humanos tienen una visión y le apuestan a un abordaje de la infancia muy diferentes del que se tenía en otras épocas, un paradigma de los derechos donde prima el respeto. La niñez no fue siempre vista de esta manera, Shaffer & Kipp (2007) hacen un recorrido por el concepto de infancia y muestran en resumen como en los primeros días de la historia escrita los niños tenían pocos o nulos derechos, en Roma por ejemplo los padres de familia tenían el derecho legal de matar a sus hijos deformes, ilegítimos o indeseados, incluso los niños deseados se les trataba con dureza, lo que difiere mucho de los criterios modernos.

En la época medieval hubo algunos cambios aparecer conceptos divinos y espirituales con respecto a los niños, pero seguían siendo tratados con dureza, pasado este momento en la época de la reforma en el siglo XVI, el protestantismo, asumía al niño como una criatura frágil de Dios que necesitaba ser protegida pero también reformada, eran civilizados hacía un destino de virtud y de salvación por medio de prácticas crueles y restrictivas en su crianza como medio para domar la perversión, no obstante estas prácticas fueron rechazadas por muchas familias puritanas quienes preferían formas más afectivas para corregir a los niños y crean lecturas para que estos desarrollen ideales morales, religiosos y conciencia de sus actuaciones. Más adelante en los siglos XVII Y XVIII autores como John Locke filósofo Británico, predecesor de la teoría conductista propuso al niño como una tabula rasa u hoja en blanco, es decir, que los niños no eran buenos y malos, todo dependía de sus experiencias con el mundo, este pensamiento lleva a un cambio de severidad con los niños a amabilidad y compasión. (Shaffer & Kipp, 2007).

A partir de estas propuestas el estudio científico del niño fue evolucionando rápidamente, el primero en hacerlo fue Charles Darwin (1953) con las biografías de su bebe, dada su teoría de la evolución, nace su gran curiosidad por el desarrollo infantil; es así como este y otros investigadores de diversa formación académica empezaron a observar el desarrollo de los niños, a través de métodos observacionales detallados de sus hijos y familiares intentado realizar generalizaciones entorno al desarrollo infantil, incurriendo al principio en sesgo emocionales y subjetivos, pero luego estableciendo registros y pautas adecuadas para observar la conducta del niño. (Shaffer & Kipp, 2007).

Esto permite entender que la infancia ha vivido una lucha constante para ser visible ante la sociedad y se puede explicar mediante el desarrollo de estos pensamientos. Como se va tejiendo la idea del marco legal que después enmarcarían las leyes en el mundo que impedían el maltrato contra los niños, niñas y adolescentes. A mediados del siglo XIX,

surge en Francia la idea de propender protección especial a los niños, niñas y adolescentes esto permite que los derechos de los menores llamados así entonces, se fueran desarrollando de forma progresiva. En 1841, las leyes comenzaron a proteger a los niños en diferentes espacios y por medio de diferentes derechos, pero es solo hasta principios del siglo XX donde se implementa la protección de los niños en el área social, jurídica y sanitaria en Francia como precursor y después en el resto de Europa. Pero es solo hasta el año 1919 donde la liga de naciones unidad que se conocería después como organización de naciones unidad ONU, donde se le otorga gran importancia al tema de los derechos del niño, y así en 1924 el 16 de septiembre fecha que todos conocen porque fue la fecha donde la ONU aprueba la declaración de los derechos del niño llamada también declaración de Ginebra. Para lo cual el nombre mejor llamado se diría que es la declaración de los derechos del niño debido a que con solo nombrarlo ya se hace un trabajo de interiorización.

En la constitución política de Colombia de 1991 se registran derechos y deberes que deben ser cumplidos a cabalidad por la población Colombiana y en el código de infancia y adolescencia entre otros documento importantes para la historia de nuestro país se da cuenta de la democratización y el paradigma de derechos que se quiere alcanzar. Estos tienen un contenido valioso para la historia de la familia donde se desarrollan normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes y tiene como fin garantizarles su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Se puede ver que el código de infancia y adolescencia marca un cambio a nivel jurídico del abordaje de la familia y esto va a influir en los sistemas que conforman los niños, niñas y adolescentes y en los roles que cumplen los miembros de los sistemas familiares y sociales. Esta nueva perspectiva requiere de apoyo a nivel integral para que la sociedad pueda acoplarse al paradigma de derechos, que este haga parte de cada uno de los sujetos de la sociedad, que sea un tema de conversación familiar, discusión en áreas académicas y debates en el estado.

Se puede ver como el recorrido histórico de la familia, para llegar a esta nueva concepción que se quiere lograr, ha sido álgido e implica múltiples consideraciones y factores los cuales son importantes para la construcción de un nuevo paradigma, muestra que este trasegar ha sido largo y dispendioso pero que todavía requiere de mucho trabajo, desde una mirada sistémica.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que las transformaciones familiares tienen un proceso histórico, es importante hablar un poco del paradigma de derechos el cual hace parte de este mismo avance, para tener un piso mucho más firme sobre los aportes que se quieren dejar desde esta mirada psicológica. Surgen entonces algunas preguntas con respecto al paradigma de derechos. ¿Qué se intenta promover con esta perspectiva? ¿Qué papel juega la familia en el tránsito a este nuevo paradigma? Y ¿Cómo influye este paradigma en las familias y en las relaciones entre padres e hijos? El paradigma de derechos y familia es una transición obligada pero también una transición que requiere de ordenamientos a nivel familiar, social e individual

PARADIGMA DE LOS DERECHOS UNA MIRADA ACTUAL DEL CONCEPTO DE FAMILIA

Desde la mirada de Kuhn (1989) un paradigma es una revolución científica, una revolución es movimiento, es cambio, es alteración, transformación de lo que existe por ideas nuevas, un orden nuevo de lo que viene en cualquier campo que haga parte del ser humano; se puede comprender que estos nuevos paradigmas nace de una necesidad de cambio, donde se tomen nuevos elementos que permitan romper la teoría que se deja atrás, y no porque esta sea mejor sino porque el conocimiento avanza y se necesita integrar nuevas posturas, revolucionar el conocimiento con el fin de crear, de avanzar y trascender.

En la estructura de las revoluciones científicas, Kuhn (1989) expone “estas transformaciones de los paradigmas de la óptica física son revoluciones científicas y la transición sucesiva de un paradigma a otro por medio de una revolución es el patrón usual de desarrollo de una ciencia madura” (p.37) hablando de la ciencia normal, un periodo donde se vive bajo un determinado pensamientos, todos a nivel cultural adoptan la misma perspectiva. Estos periodos no siempre son de calma sino que se ven revolucionados e interrumpidos por otras ideas y preguntas que requieren de iniciativa, de nuevas respuestas estas contradicen el paradigma aceptado por el colectivo y hace que se produzcan los cambios donde se altera el marco de ciencia en cualquier ámbito y así llega un nuevo paradigma que requiere una nueva perspectiva cultural.

Un paradigma es básicamente según Kuhn (1989) “un conjunto de ilustraciones recurrentes y casi normales de diversas teorías en sus aplicaciones conceptuales, instrumentales y de observación. Ésos son los paradigmas de la comunidad revelados en sus libros de texto, sus conferencias y sus ejercicios de laboratorio” (p.80). Es decir, un paradigma es una base para la comunidad, Enmarca conceptos, esquemas, modelos, recorrido de una ciencia en las diferentes etapas de la humanidad, consensos, pensamientos culturales, entre otros. Incluyen de una u otra forma el desarrollo de la sociedad, en aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, individuales y grupales.

Afirma Kuhn (1989) para entender lo anterior que “no se puede pasar de lo viejo a lo nuevo mediante una simple adición a lo que ya era conocido. Ni tampoco se puede describir completamente lo nuevo en el vocabulario de los viejo o viceversa” (p.59-60). Cuando un paradigma tiene inconsistencia o dificultades para sociedad, progresivamente van llegando ideas, pensamientos y conocimientos que al intentar solucionar problemas de un paradigma, requieren del planteamiento de nuevos conocimientos que lentamente se van convirtiendo en nuevas formas de explicar, en nuevos paradigmas, a partir de esta idea no se puede pasar de un paradigma viejo a uno nuevo solo con la adición o solo que reconocer las falencias, es indispensable un cambio revolucionario, puesto que la llegada de un nuevo

paradigma requiere cambios colectivos, en la forma como se piensa, nuevos referentes y nuevos descubrimientos, asimismo nuevas falencias, es por ello que se propone desde este punto de vista que el paradigma de los derechos sea un tema de conversación y debate en distintos espacios, para que este se convierta en una forma de pensar, de ver y explicar el mundo. O como lo manifiesta Gálvis (2006) “el paradigma de los derechos es una forma de vida, un catálogo ético y un sistema político y un ordenamiento jurídico” (p.112).

En la Constitución colombiana de 1991 se puede ver cómo la familia sigue siendo un espacio privado y autónomo. Empero vigilado por los estados judiciales con el fin de mantener la igualdad de todos los individuos, mujeres, niños, niñas y adolescentes al igual que el hombre. Es en este documento donde se estatuyó el derecho que tiene todo ser humano a tener una familia, a la protección institucional lo cual marca un núcleo esencial para la sociedad. Todos los miembros de la familia tienen las mismas posibilidades y oportunidades frente al trabajo, educación y política. Por lo cual en la sociedad y la familia siguen existiendo dificultades en la construcción de este paradigma de derechos esto debido a que un paradigma no se introduce de la noche a la mañana, para esto debe haber un trabajo sistémico entre muchas instancias que permita una transformación y un cambio en la perspectiva social que de una u otra forma impidan ese regreso al paradigma anterior.

En la lucha por instaurar este nuevo paradigma de los derechos surgen diferentes teorías, una de ellas es una visión sociológica que muestra cómo lograr este nuevo paradigma y que los niños, niñas y adolescentes sean titulares activos de derecho, activos en familia y en sociedad, Ligia Galvis hace todo un recorrido por el concepto de *yo íntimo* el cual aporta nociones claves y permite tener una mirada mucho más amplia de lo que se debe fortalecer para que el sujeto viva bajo una perspectiva de los derechos.

Para adentrarse en el paradigma de los derechos es importante reconocer que este da una nueva visión del mundo. Como lo expresa Gálvis (Lig11), este paradigma “se desprende de la voluntad universal de recuperar el humanismo a partir de los ejes que moldean la dignidad humana y definen la democracia contemporánea” (p.59) Esto hace referencia a las dimensiones del *yo íntimo* como libertad, igualdad, responsabilidad y autonomía, que en su conjunto lo fortalecen enmarcando la democracia. Estas dimensiones deben ser fortalecidas en la familia, la educación y por todos los entes que tengan un acercamiento a la población infantil y adolescente; pues son la base del paradigma de los derechos. Así en el fortalecimiento de este *yo íntimo* depende en gran medida que los niños, niñas y adolescentes sean titulares activos de derecho.

Para entender lo que tiene que ver con *el yo íntimo*, que es la base de la titularidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es importante tener claridad sobre las categorías que lo componen: autonomía, libertad, responsabilidad, igualdad y dignidad. Gálvis (2006) Defiende la importancia de formar un *yo íntimo* para que los sujetos puedan autocalificarse, autoanalizarse y tomar sus propias decisiones. Asimismo con estas bases se

configura el *yo social* que es la capacidad de organización social, la experimentación de los contextos y del otro y el *yo político* que es la conciencia normativa. El reconocimiento de los otros.

Lo mencionado, se puede apoyar en lo que manifiesta Ferro, Molina y Rodríguez (2009) Cundo exponen: “El Principio de Autonomía consiste en que cada persona es auto-determinante para optar por las propias escogencias en función de las razones del mismo, es decir, que al hacer uso de la autonomía, cada quien conduce su vida en concordancia con sus intereses, deseos y creencias” (p.3). Es decir; todo ser humano como persona independiente puede optar por sus propias escogencias en función de las razones del mismo para su propia beneficencia, es decir; que al hacer uso de la autonomía cada persona conduce su vida en concordancia con sus intereses, deseos y creencias. Los niños, niñas y adolescentes en este caso, tienen un adulto que les guía y les apoya. La familia, la sociedad y el estado, deben ser agentes garantes donde asisten y garantizan a estos su desarrollo armónico, integral y el ejercicio pleno de sus derechos y no como si estos mismos fuesen objetos de custodia, guardia y protección. Es aquí, en este punto, donde se configura la autonomía que tiene una estrecha relación con la autorregulación y la libertad como categorías del *yo íntimo*.

Por el principio de autonomía según Gómez Gallego (2008) “el ser racional se convierte en legislador universal no en virtud de ningún motivo práctico o en vista de algún provecho sino por la idea de la dignidad de un ser racional la cual no obedece a ninguna otra ley, solo a aquella que él se da a sí mismo” (p.42) es decir, la dignidad como principio de principios enmarca la autonomía como una virtud del ser humano, al igual que la responsabilidad, pues los actos o la ley que dirige al ser humano no debe por ningún motivo atender contra el bien ni propio ni de los otros.

Gálvis (2006), muestra cómo la libertad es el único derecho originario y refiere: “el carácter imputable con el cual se define a la persona es la expresión de la libertad en su sentido pragmático, es decir, la capacidad de predicar la autoría de los actos desde la ley originaria de la libertad que es característica de la humanidad” (P.31) . En otras palabras, se puede decir; que lo que pertenece al orden de la libertad, pertenece a la razón. El ser humano es libre en el momento en que es racional, y de una u otra forma esa racionalidad guía sus actos; ya sean buenos o malos. La libertad no es de ningún modo un elemento físico sino que es un argumento moral. A partir de la idea de Kant sobre las instancias del ser humano que constituyen al sujeto activo afirma que la libertad está unida de forma indiscutible e ineludible al concepto de autonomía y por consiguiente al principio de moralidad.

En este sentido, Gómez Gallego (2008) expresa; “La dignidad humana no puede ser definida desde afuera, razón por la cual su centro es la autonomía de la persona. Esta

coincide con la libertad de hacer uso de su propia razón y determinar el sentido de sus actos de manera responsable” (p.43). Las categorías de libertad, autonomía y responsabilidad; en el sentido Kantiano afirman a la persona y todas estas confluyen en la dignidad como principio fundamental. Es importante hablar de dignidad cuando hablamos del paradigma de los derechos debido a que este principio ocupa un lugar fundamental en las sociedades pluralistas y democráticas además refleja el consenso de años de estudio de unos principios básicos de convivencia. Donde los Estados de las naciones unidas, los sistemas políticos, económicos, religiosos, familiares y culturales, se esfuerzan por proponer derechos y valores que lleven a un mundo equitativo y justo.

En el enfoque basado en los derechos es importante aclarar, según Martínez (2010) que se parte no solo de la autonomía, la responsabilidad, la dignidad, la igualdad y la libertad; sino que abarca la equidad y la justicia, convirtiéndolas en la base de la sociedad. Por otro lado, la familia es el fundamento de la titularidad de los derechos y el Estado el ente que garantiza las condiciones mínimas en los servicios iniciales para que las personas coloquen en acción todas sus capacidades y logren equiparar la desigualdad de oportunidades. El Estado tiene la obligación de asistir a la familia y a la sociedad en la educación de niños, niñas y adolescentes para que estos sean sujetos activos y se permita un desarrollo armónico de sus posibilidades.

El buen desarrollo de la infancia y la adolescencia y adecuadas pautas en la relación con el otro es un trabajo de todos. La familia, la sociedad, el estado y las diferentes disciplinas tienen el deber de abordarlos como personas con todo lo que este término lleva consigo. Gálvis (2006) Propone que comprender la “persona del niño” es una posición indispensable para asegurar la educación del ciudadano que se debe formar. Este es el primer paso para entregarles a los niños, niñas y adolescentes la posibilidad de ser activos frente a su proceso de desarrollo.

La aplicabilidad de dichas categorías en la vida de los niños, niñas y adolescentes en su actuar tanto en lo social como en lo político, dependen de la configuración de estas desde la crianza. Como se mencionó anteriormente; estas se establecen desde el momento en que se trata a los niños no como objetos de protección y custodia; sino como personas interlocutoras de las relaciones y como titulares activos de derechos. Por tanto, los estilos de crianza son fundamentales puesto que están basados en los roles de cada uno de los miembros; el padre por ejemplo puede tener la tarea de autoridad mas no de autoritarismo y la madre de acompañamiento, apoyo afectivo mas no de permisividad, los hijos de apoyo, autonomía, responsabilidad no de rebeldía e independencia.

Lo anterior, se puede contextualizar desde Maganto (2004) la cual dice que: “educar es configurar al individuo en función de sus propias necesidades vitales y de crecimiento, de su momento e idiosincrasia, y de los valores socioculturales en los que se halla inmerso” (p.7). A partir de esta idea, la autora habla de la forma como la educación y

los estilos de crianza también se transforman según el medio y la evolución del mismo sujeto. Es por ello que no se habla de eliminar la autoridad y el límite, sino abordarlos desde la perspectiva de los derechos respetando los principios que lo rigen o las categorías las cuales ya se mencionaron anteriormente.

A propósito de lo expuesto, Maganto (2004) “este ejercicio de autoridad realizado de forma amorosa previene de enfermedades” (p.7) es decir, que si se apoya a las familias en estas nuevas transformaciones del medio se puede evitar estados incomodos o poco funcionales o como lo dice ella enfermedades que impiden el buen desarrollo de los jóvenes, su personalidad y el cumplimiento de objetivos a nivel familiar.

Gálvis (2006) muestra cómo la manera de establecer discursos en la familia y la sociedad intervienen en la elaboración de las formas de ver y explicar el mundo de los niños, niñas y adolescentes y de sus conductas, no solo aquellas que son problema sino en las conductas que son positivas y de una u otra forma intervienen en la transformación de la sociedad. En la relación entre padres e hijos se han observado cambios; la concepción de autoridad vertical donde los hijos debían supremo respeto a los padres cambia por una noción horizontal en el que prima el respeto mutuo.

La manera como los niños, niñas y adolescentes elaboran sus formas de ver y explicar el mundo en la práctica del patriarcado está relacionado con el mismo modelo. Esta introduce la obediencia como principio, la no participación, no relación dialógica, no construcción de democracia, falta de autonomía, libertad, respeto, dignidad e igualdad y es a partir de estos principios que dichos sujetos elaboran su visión del mundo, representaciones y formas de relacionarse con el otro así como también de incluir al otro en su proceso. El nuevo paradigma de los derechos invita a pensar en la inclusión de todos: mujeres, hombre y niños, niñas y adolescentes como personas, iguales, dignas, autónomas, libres, y respetadas con una noción de democracia bien establecida y relaciones dialógicas fundamentadas de manera adecuada.

Al respecto, Becerra (2010) pensar en la familia de hoy implica pensar en los niños de hoy “darse cuenta de su relativa autonomía, pues se van haciendo adultos individualmente a lo largo de un proceso civilizador que varía acorde al estado del desarrollo de los respectivos modelos sociales” (p.17). De esta forma la autonomía del niño, es una característica importante en la evolución del paradigma de los derechos, al momento de reconocerlo tanto en el interior de la familia como en la sociedad en pro de su pleno desarrollo como sujeto activo de sus derechos. Una de las vías para alcanzar el respeto mutuo es fortalecer la autonomía y esta se logra desde procesos al interior de la familia, donde primen los derechos individuales.

El enfoque de democratización como lo afirman (Schmukler, González, Hernández, Morales, & Ruiz, 2014):

Fomenta procesos de corresponsabilidad entre los géneros, reconocimiento de la autoridad de las mujeres equitativamente con los hombres, reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos y agentes activos en la toma de decisiones familiares y la transformación de los vínculos entre adultos, niños, niñas y jóvenes. Promueve la escucha emocional y el respeto entre madres, padres e hijos/as y procesos de transformación de los sistemas de autoridad familiares (p. 325).

Se puede ver que para introducir lo que tiene que ver con la democracia en las familias colombianas no solo se logra por medio de discursos, sino que se exige todo un cambio en el pensamiento. Desde la política y los ordenamientos jurídicos también hay mucho trabajo que realizar puesto que la idea anterior muestra cómo se requieren establecer reconocimientos y transformaciones de distintas dimensiones que también hacen parte del cambio en la perspectiva cultural de la que tanto se ha hablado en este artículo, puesto que el trabajo desde la psicología también comienza y es un trabajo arduo, pero si cualquier estudio sobre el comportamiento humano, la familia, la sociedad, etc. Tiene como base este paradigma y concepto de democracia se pueden alcanzar muchos de los objetivos propuestos.

La finalidad de los campos políticos y jurídicos además de otros entes interdisciplinarios, es el reconocimiento de todas estas nuevas configuraciones familiares, afianzando temas como autoridad, participación de la mujer y su autonomía, procesos de igualdad y equidad, de derechos y respeto. Que nuestras cosmovisiones de sociedad dejen de estar enmarcadas en que es heteronormativa, heterosexual, judío cristiana y de opuestos, que se reconozcan nuevas formas de conformación familiar, nuevas religiones, nuevas creencias, orientaciones sexuales que no solo se converjan a la reproducción sino que el deseo y la satisfacción haga parte de estas nuevas visiones, relaciones complementarias de interlocución, entre otros factores que surgen en este tema tan álgido y con tantas ramificaciones como lo es la familia y su evolución histórica.

En este orden de ideas, y ahondando en el respeto como categoría importante en el marco del paradigma de los derechos el cual hace parte también de la idea anterior pues es este es la base de la igualdad. El respeto de la identidad tanto del individuo como de la familia es algo que se construye mutuamente. En las relaciones parentales ósea entre padres e hijos es imposible alcanzar el respeto mutuo a partir de patrones autoritarios, puesto que lo que se provoca en el otro es la reproducción de los mismos patrones y el desarrollo de otros patrones violentos, desadaptativos, temerosos, dependientes, entre otros.

Lo que se debe proponer desde la psicología es un abordaje integral del sujeto teniendo en cuenta su contexto familiar y social, no retirar al sujeto de su medio para intervenir puesto que los patrones de conducta surgen e influyen entre sí; se debe aportar al cambio de perspectiva que permita entregar a las familias las herramientas, técnicas y estrategias para abordar la individualidad de los jóvenes y su yo relacional, que han perdido o que encuentran confusas en este paradigma de los derechos. Entregar pautas basadas en lo afectivo y lo disciplinar, que sean balanceados los estilos de crianza desde la óptica afectiva - emocional y la de límites y autoridad para que se desempeñen los roles que le compete a cada miembro de la familia.

APORTE DEL ABORDAJE SISTÉMICO A TODA ESTA REFLEXIÓN SOBRE LA FAMILIA

Es importante después esta discusión con respecto al concepto de familia en la estructura patriarcal y desde el paradigma de los derechos, recoger los preceptos que tiene el paradigma sistémico con respeto a la familia, a las relaciones parentales y a la identidad del ser humano, si bien cuando se retoma el paradigma de los derechos se habla del *yo íntimo* propuesto por Gálvis (2006) es importante desde la psicología y precisamente desde la teoría sistémica comprender como se aborda este concepto y así entender cómo se entretejen las relaciones y cómo influye el paradigma de derechos en las pautas relacionales, el yo relacional y estilos de crianza.

Las pautas relacionales básicamente hacen referencia a modelos que se desarrollan en las familias, que se vuelven repetitivos con el paso del tiempo, son características estables, a la hora de interactuar unos con otros. Las pautas establecen cuando, como y quienes se relacionan, como dice Haley citado por Garibay Ribas (2013) “los miembros de una familia no se tratan de la misma manera en comparación con el resto de la gente y que a partir de los millones de respuestas que emiten y reciben los miembros de una familia se forman en pautas”... “aquellas que logran repetirse una y otra vez son las que se identifican como pautas relacionales” (p.37).

Lo que se puede comprender a partir de la idea anterior, es que las pautas relacionales surgen de la identidad individual, la identidad familiar, los límites, los roles que cumple cada miembro, las expectativas, la etapa del ciclo vital en la que se encuentran, las reglas, el sistema de valores. Se puede entender que estas pautas surgen en el momento es que se convierten en características repetitivas del núcleo familiar.

Continuando con la idea de Haley, Garibay Ribas afirma (2013) se puede concluir con respecto a las pautas relacionales que cuando estas se configuran y no son funcionales es cuando hay que entrar al sistema familiar a mover los roles, sistemas de valores, reglas, estilos de crianza, entre otros; lo cual permita generar cambios positivos. En la perspectiva de este artículo se debe apoyar a las familias en la construcción de nuevas pautas relacionales basadas en el paradigma de derechos, es esencial entregarles a las familias un piso en donde pararse para construir pautas relacionales desde lo afectivo y disciplinar desde la estabilidad de estos dos aspectos.

Este apartado donde se habla de la relación entre el nuevo paradigma de los derechos y las pautas relacionales entre padres e hijos que en él se desarrollan se van a abordar desde un nuevo paradigma científico de finales del siglo XX, la terapia sistémica, la cual se aleja de los modelos reduccionistas o mecanicistas, interesándose por no aislar los elementos que intervienen, sino relacionarlos entre ellos, con el fin, de comprender estos elementos en su interacción contextual e intrínseca.

Garibay (2013) dice: “el término del comportamiento no se formula como una concepción mecanicista o reduccionista, que presupondría sólo factores de estímulo – respuesta” Afirmar “el comportamiento se usa aquí en un sentido amplio, en función de la personalidad y el inesperable contexto social” (p. 1). El ser humano visto como un ser social desde que nace, que interactúa constantemente con los sistemas que lo rodean, se ve afectado y por ende afecta a los mismos, además de reconocer que ese medio en que le rodea como dice Garibay es inesperable se le podría agregar después de este recorrido que el contexto es impredecible, confuso y complejo.

Por otra parte, (Espinal, Gimeno, & Gonzáles , 2015.) dicen: “El proceso de desarrollo del ser humano, al igual que ocurre en cualquier otro organismo vivo, se enmarca en una serie de sistemas relacionados unos con otros, que son distintos escenarios de interacción con el ambiente” (p. 2). A partir de esta apreciación se puede decir entonces, que el ser humano vive en un proceso de desarrollo y de interacción constante por ello no se puede estudiar de forma individual sino que se tiene que tener en cuenta los factores familiares, sociales y culturales influyentes.

Se puede decir entonces, que el ser humano no se desarrolla por sí solo, no es un sistema independiente sino que existe una interacción constante de este con distintos sistemas, la importancia de la familia entonces no radica en los rasgos de personalidad o en la identidad de sus miembros sino que en la familia como un sistema rodeado de diferentes sistemas y cuyos miembros son subsistemas que interactúan entre sí, la familia se convierte en un grupo con una identidad propia, es un espacio donde se entretajan relaciones y es de allí de la familia donde emergen los síntomas en los miembros los cuales se manifiestan como muestra de la realidad relacional.

La estructura familiar es un sistema, desde la teoría sistémica existen jerarquías, las cuales delimitan los subsistemas, sus obligaciones y responsabilidades; este sistema está compuesto por los integrantes de la familia. Estos a su vez están determinados por la generación, la edad, el género y la función que cumplen, es decir; en los sistemas familiares se pueden encontrar muchos aspectos que influyen sobre el comportamiento de sus miembros y a su vez en la transformación del sistema.

Los límites en la familia están dados de una u otra manera por las jerarquías y la función que cumple el integrante, por esta idea es que anteriormente se mencionó que el paradigma patriarcal trae consigo ideas importantes en la construcción del orden familiar; es decir, que en la familia hay jerarquías, existe una organización con respecto a la edad, y a la función que cumplen sus miembros pero no se habla de imposición de reglas o autoritarismo, es aquí donde se marca la diferencia entre el autoritarismo y la autoridad.

Argumentando lo anterior, Gálvis (2006) refiere: “la autoridad en la democracia tiene doble carácter: es límite y es posibilidad. Es límite porque la autoridad supone la fijación del horizonte, las condiciones y las maneras como se deben llevar a cabo las relaciones” (p. 114) desde esta mirada existen conciliaciones sobre cómo se llevarán las relaciones, el cumplimiento de roles y acciones de los miembros pero estos límites instauran la posibilidad de establecer acuerdos; la cual si se maneja desde esta visión es fuente de realización. Es por esto que dentro del paradigma de derechos se debe esclarecer la diferencia entre autoridad y autoritarismo. Es importante la clarificación de estos conceptos desde la psicología ya que desde aquí parten en gran medida las pautas relacionales cuando se habla de estilos de crianza desde la autoridad apoyada en el afecto y la comprensión, para que se logre un desarrollo, una orientación, apoyo, acompañamiento, guía para la vida tanto social como de grupo.

En síntesis, a partir de la teoría sistémica se puede mostrar que cualquier cambio en el sistema familiar, en este la transición de una práctica patriarcal a un paradigma de los derechos, la llegada de la tecnología, la televisión, la redes sociales, la mujer como líder en muchos campos y además participante de los gastos económicos de la familia, entre otros cambios; generan nuevos patrones de comportamiento en los integrantes del sistema familiar. Es decir; si un miembro de la familia tiene un comportamiento, este es consecuencia e influye en el comportamiento de otro o todos los integrantes, generándose un sistema de retroalimentación.

CONCLUSIONES FINALES

El sistema patriarcal es una organización familiar que si hacemos una revisión por diferentes países y continentes es el ordenamiento más común en diferentes culturas, si bien tiene elementos importantes frente a la organización familiar y el ejercicio de la norma, excede ciertos límites y cada sociedad o cultura tiene su propia historia que da raíz al patriarcado; en Colombia por ejemplo, como lo afirma Göran (2004) la tradición patriarcal viene con la colonización de los españoles, fuera de otros factores, una cultura europea que controlaba todo a su paso, generando como producto un encuentro de desigualdad, esclavismo, machismo, entre otros. Esto enmarca el pensamiento de una época y una civilización. En este paso álgido a un paradigma de derechos y a la construcción de una familia democrática; se evidencian muchos obstáculos que han debilitado al patriarcado y que de una u otra forma como sociedad nos dejan sin una base lo que impide un acercamiento y transformación al pensamiento de la civilización, un cambio en la perspectiva cultural que permita llevar en la piel este mensaje que trae consigo el nuevo paradigma. O como dice Galvis (2006) que este paradigma de derechos de convierta en un “una forma de vida, un catálogo ético y un sistema política y un ordenamiento jurídico” (p. 112).

Con respecto al marco legal, se puede concluir que el paradigma de derechos debe ser un tema de conversación obligado en las familia, de disertación en los espacios académicos y debates en el estado que apoyen a construir esa perspectiva cultural; para que este paradigma se convierta en una forma de vida, un catálogo ético, un sistema político y un ordenamiento jurídico como lo menciona Gálvis. Lo que se puede pensar es que en el aspecto jurídico todavía hay muchas vicisitudes que trabajar con respecto a la educación del individuo y de las familias, la preparación para las transformaciones que llegan; si se tiene en cuenta lo que se ha visto de la terapia sistémica se puede decir, que todo lo que se transforme en un sistema requiere de una transformación en el otro.

El trabajo desde el estado debe ser sistémico se debe abordar desde una órbita integral donde la participación de los ministerios este encaminada a las políticas públicas donde se garantice el cumplimiento, garantía y así mismo la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se requiere pues una participación activa y conjunta desde los ministerios como lo manifiesta Monsalve (2011) “los derechos de la infancia se han abordado desde del Estado en el nivel nacional, departamental, distrital y municipal, por parte de los servidores públicos en una órbita sectorial y no sistemática” (p. 48); esta idea permite comprender como desde los ministerios se abordan los derechos de los niños desde cada competencia y no con una idea única y conjunta de los que son los derechos y el impacto que puede tener este tema en el ser humano y la sociedad si se aborda desde la integralidad.

Con respecto a la familia se puede concluir que falta trabajo en su interior, porque como se pudo observar sus pautas relacionales se construyen a partir de las interacciones de sus miembros y los legados del patriarcado influyen en su desarrollo así como los nuevos preceptos del paradigma basado en los derechos. Es por ello que como lo menciona Kuhn si no apoyamos en este cambio en la perspectiva cultural se corre el riesgo de volver al anterior, los padres empiezan a quedarse sin herramientas y la confusión entre el autoritarismo y la autoridad es cada vez más recurrente en los estilos de crianza y en las pautas relacionales.

Con respecto a lo psicológico, se puede concluir que el trabajo debe ser interdisciplinar, que el apoyo integral fuera de hablar de lo biopsicosocial, tiene que tener en cuenta el tema de prevención, promoción, sensibilización e intervención, pero a esta integralidad se le suma no separar las partes del todo, sino tener un acercamiento conjunto del individuo y su medio; las relaciones que este establece son fundamentales a la hora de intervenir porque de allí es donde surgen las pautas. Tener en cuenta desde lo psicológico que cada elemento influye de forma directa o indirecta en todos los demás, y cada elemento influye sobre sí mismo a través de otros elementos, esto es lo que debe ser claro para el abordaje no solo de ser humano sino de los espacios donde este interactúa; familia, escuela o comunidad.

Después de este recorrido se puede ultimar que los cambios que se han propiciado a nivel cultural, económico, social y familiar, deja algunos retos y desafíos importantes para la humanidad en estos nuevos recorridos. La familia como instancia vital del ser humano se ha visto impactada y uno de los mayores retos podemos decir, es el redefinir roles debido a la participación de la mujer en el trabajo y su reconocimiento de autonomía, la construcción de las familiar uniparentales, entre otros aspectos ya mencionados.

La familia se ve enfrentada a desafíos como agente socializador ya que debe asumir un nuevo papel en los procesos de socialización de sus hijos, debido a que la sociedad y el pensamiento cultural ya no es el mismo. Esto nos lleva a la tesis planteada al principio de este artículo, de si los padres en este nuevo paradigma de derechos se quedan sin recursos, sin herramientas para la crianza de sus hijos, pues podemos ver que sí, que una de las mayores preocupaciones en consulta y en todo este análisis es que los padres con estas nuevas transformaciones no saben cómo guiar a sus hijos y esta tarea se convierte en un desafío también debido a la importancia que tienen los padres como agentes constructores de identidad y como reguladores de pensamientos y actitudes contruidos en sus hijos.

Otra conclusión importante desde el paradigma sistémico es que permite abordar al sujeto de forma individual y en relación con los otros. Su herramienta fundamental para relacionarse es la comunicación; el dialogo es constante para el cual deben existir interlocutores para que existan tanto la comunicación como la relación los cuales influyen

recíprocamente. Este paradigma fuera de aportar a la construcción de un sujeto relacional entre el terapeuta y el consultante se construye una versión del problema, es decir; para el abordaje psicológico es importante reconocer que el consultante no llega a consulta a descargar su dificultad al terapeuta sino que entre los dos construyen una versión de este y asimismo las posibles soluciones, es un trabajo continuo, de dialogo, donde también se forman pautas relacionales, confirmando la visión sistémica en todos los campos donde se desenvuelve el ser humano.

Se puede ver también que la familia ha vivido momentos muy críticos en la historia y se ha visto enfrentada a grandes transformaciones que producen movimientos en su interior, lo que se puede concluir con esto es que la familia tiene las posibilidades para enfrentarse a los cambios actuales que lleva este paradigma de derechos. Solo con el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y de lo humano se puede construir esa nueva perspectiva cultural que se necesita; además de mejorar el funcionamiento de la sociedad en que vivimos, contribuir a la formación integral de nuestros niños, niñas y adolescentes.

DESPUÉS DE LAS CONCLUSIONES FINALES SURGEN ALGUNAS PREGUNTAS CON RESPETO AL TEMA:

1. ¿Qué se intenta promover con esta perspectiva? Se intenta promover el modelo sistémico como una terapia que aborda técnicas de diferentes modelos, lo que permite una visión mucho más completa del ser humano en relación con su medio.

Promover la importancia de apoyar en el cambio de perspectiva cultural que requiere nuestro país en este momento tan crucial donde nuestras familias desde la clínica psicológica nos piden que hacer en un espacio que les impide el castigo físico y psicológico a sus hijos, le exige pautas de crianza positivas, estilos basados en la autoridad y el afecto, pero no se les entrega nuevas herramientas. Desde la psicología, si esto se tiene presente y si nos permitimos hacer reflexiones como está; surgen nuevas formas de abordar los fenómenos humanos que puedan ser más efectivas.

2. ¿Qué papel juega la familia en el tránsito a este nuevo paradigma? La familia como primer espacio donde nuestros niños, niñas y adolescentes tienen acercamiento de la democracia, como espacio vital, donde se desarrollan las primeras pautas relaciones, es fundamental en el transito al paradigma de derechos. Lo que sí es importante tener claro es que en el tema de niños, niñas y adolescentes se requiere la corresponsabilidad de los agentes familia, sociedad y estado los cuales tienen la obligación en conjunto de asistir y proteger al niño; que se garantice su desarrollo armónico, integral y el ejercicio pleno de sus derechos, donde se apoye la calidad de vida y la felicidad de estos, apuntando a cumplir la finalidad de la ley 1098 de 2006 la cual dice en el artículo 1. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso

desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, ***en un ambiente de felicidad, amor y comprensión***. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

3. ¿Cómo influye este paradigma en las familias y más en las relaciones entre padres e hijos?

Las situaciones o dificultades que atraviesa el país con respecto al cambio de paradigma, si bien es un proceso simbólico que involucra muchos aspectos, históricos, sociales y culturales, tiene la necesidad de un cambio en la perspectiva cultural, los vestigios del paradigma anterior como las situaciones de violencia, delincuencia, maltrato, abusos, consumo de drogas, requieren propuestas interdisciplinarias que impidan que estos patrones se perpetúen, puesto que ya vimos en toda esta reflexión que las pautas relacionales surgen de esos patrones que son repetitivos y que se instauran determinando estas pautas, la forma sistémica con que se debe abordar en los ministerios, instituciones y espacios de discusión, disertación y actuación. (Maturana, Verden, & Zoller, 1993) Invitan a los psicólogos a salir de los consultorios y crear espacios que tengan en cuenta las diferencias humanas, de género, cultura, creencia, credos y raza donde se permita la creación de nuevas formas de relacionarse, donde se construyan pautas relacionales basadas en el respeto, la responsabilidad, la autonomía, la libertad, la dignidad, equidad, democracia todos conceptos fundamentales en el paradigma de derechos.

Cuando nos paramos en la actualidad y desde aquí proponemos un tema para reflexionar es imposible no tener en cuenta el tema del paradigma de derechos y su influencia en el individuo y sus relaciones, puesto que todo esto en su conjunto trae consigo una serie de transformaciones que permean la familia, la sociedad, el sujeto, las formas de pensar, de comportarse y de relacionarse desde la perspectiva sistémica nos permitimos integrar, redefinir, contextualizar, analizar un saber no solo teniendo en cuenta la problemática sino las posibilidades, potencialidades habilidades del sujeto, de la familia, la sociedad, esto debido a lo que se habló de la causalidad circular de la que habla la teoría sistémica.

ALGUNAS PREGUNTAS QUE SERÍA IMPORTANTE INDAGAR RELACIONADAS DE ALGÚN MODO CON ESTE TEMA:

¿Los entes institucionales están preparados y de acuerdo para que haya un verdadero cambio de paradigma?

¿Estamos preparados como familia y sociedad para afrontar las tareas que vienen en este compromiso de transformar la perspectiva cultural?

¿Cómo psicólogos como vamos a implementar este tema tan importante dentro de nuestros programas intervención?

¿Están los niños, niñas y adolescentes listos para este cambio de perspectiva donde se afirme que tienen atributos como persona desde el momento en que nacen y que son titulares activos de derecho?

“Pero la esencia humana no es algo abstracto inherente a cada individuo. Es, en su realidad el conjunto de las relaciones sociales”

Karl Marx (Tesis sobre Feuerbach, 1845)

Referencias

- Aguirre, L. (2001). *Desnudo de inseguridades. Reflexiones para una acción transformadora*. Uruguay.: Ediciones trilce.
- Ángel, L. e. (1998). Transformaciones recientes de la familia Colombiana. . *Revista de tranajo social*, 51 - 60.
- Becerra, A. J. (2010). Transformación de la familia en Colombia. Mujer e infancia. *Estudios científicos en educación*, 16 - 33.
- Córdoba, Á. H. (2005). La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales: intervenciones y realidades. *Rev.latinoam.cienc.soc.niñez juv vol.3 no.1*, 57 -71.
- Corredor Martinez, C. (2010). *La política social en la clave de derechos*. Bogotá.: Universidad Nacional de Colombia.
- Darwin, C. (1953). *El origen del hombre y la selección en relación al sexo*. México.: Original pulicado en 1871.
- Espinal, Gimeno, & Gonzáles . (2015.). *El en foque sistémico en los estudios sobre la familia*. <http://www.uv.es/jugar2/Enfoque%20Sistemico.pdf>: Centro de cultura de poveda y universidad autónoma de Santo Domingo.
- Feinax, G., Muñoz, D., Cumpa, V., & Montesano, A. (2012). *El modelo sistémico en la intervención familiar*. Barcelona, España.: Universidad de Barcelona - departamento de Psicología.
- Ferrate Mora , J. (s.f.). *Diccionario de Filosofía. tomo 3* , 2552.
- Ferro, M., Molina, L., & Rodríguez, W. A. (2009). Bioética y sus principios. *Acta Odont. Venez. Vol 47 N° 2 Revisión bibliográfica.* , 1 -7.
- Galvis, L. (2006). *las niñas, los niños y los adolescentes, titulares activos de derecho*. Bogotá.: Aurora.

- Galvis, L. (2011). *Pensar en la familia de hoy*. Bogota, Colombia.: Aurora.
- Garibay Rivas, S. (2013). *Enfoque sistémico. Una introducción a la terapia familiar*. México.: Manual moderno.
- Gómez Gallego, R. (2008). *La dignidad humana en el proceso salud enfermedad*. Bogotá.: Universidad del Rosario.
- Göran, T. (2004). *Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales. necesidad de políticas públicas eficaces*. Santiago de Chile : Cepal siglo XX.
- Kuhn. (2001). *la estructura de las revoluciones científicas* . México : Fondo de cultura económica .
- Kuhn, T. (1989). *¿Qué son las revoluciones científicas?*. Barcelona.: Paidós.
- Maganto Mateo, C. (2004). *La familia desde el punto de vista sistémico y evolutivo*. San Sebastian.: Universidad del país Vasco.
- Marx, K. (1845). *Tesis sobre Feuerbach*.
- Maturana, H., Verden, & Zoller, G. (1993). *Amor y juego fundamentos olvidados de lo humano*. Santiago de chile.: Instituto terapia cognitivo conductal.
- Monzalve, A. Q. (2011). *Veinte años de la Convención de los Derechos del Niño: reflexiones sobre el desarrollo jurídico en Colombia*. issn: 2145-3381. Bogotá, Colombia - Año 3 - No. 5 - Jul.-Dic. de 2011: Criterio jurídico garantista.
- Núñez, I. A. (2001). *Interpretación patriarcal de la biblia y violencia contra la mujer: relaciones, coincidencia e incidencias*. México.: Universidad Linda Vista.
- Palacio Valencia, M. C. (2009). Los cambios y transformaciones en la familia. Una paradoja entre lo sólido y lo líquido. *rev.latinoam.estud.fam.*, 46 - 60.
- Roudinesco, E. (2005). *La familia en desorden*. . Buenos Aires, Argentina.: Paidós.
- Sanchez , & Gutierrez . (2000). *terapia familiar modelos y técnicas*. México: manual moderno.
- Schmukler, B., González, G., Hernández, L., Morales, M., & Ruiz, F. (2014). Análisis de las transformaciones de género y autoridad en un programa formativo sobre democratización familiar en México. *Revista de currículum y formación de profesorado*, 320 - 340.
- Shaffer, D. R., & Kipp, K. (2007). *Psicología del desarrollo infancia y adolescencia*. México.: Thomson Editores.
- Velásquez Quintero, Á. M. (2006). Diccionario especializado en familia y genero. Investigación terminológica y documental. *Revista Interamericana de Bibliotecnología.*, 61 - 78.

Otras fuentes revisadas

Unicef. (conmemoración de los 20 años sobre los derechos del niño. 2009). *Estado mundial de la infancia*. Fondo de las naciones unidas para la infancia.

Histórica., C. n. (2013). *Basta ya. Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá.:

Centro nacional de memoria histórica.

Constitución política de Colombia de 1991 y código de infancia y adolescencia.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/LeyInfanciaAdolescencia/SobreLaLey/CODIGOINFANCIALey1098.pdf>. (29 de mayo de 2015). Código del menor y Código de infancia y adolescencia. Colombia.